

C.E. N° 179309

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, - 7 SET. 2009

VISTO: que el 10 de octubre de 2009 la señora Secretario de Primera Dra. Aída Ruth Aramburu Chinatti alcanzará el límite máximo de edad establecido en la normativa vigente para ocupar un cargo en el Servicio Exterior;-----

RESULTANDO: que la mencionada funcionaria desempeña actualmente funciones de su cargo y de Jefe de la Sección Consular de la Embajada de la República en la República Bolivariana de Venezuela;-----

CONSIDERANDO: que corresponde disponer su adscripción a la Cancillería a partir del día 10 de octubre de 2009;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 20 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974 en la redacción dada por el artículo 246 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990;-----

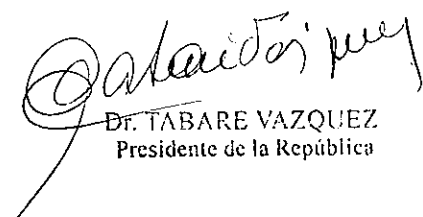
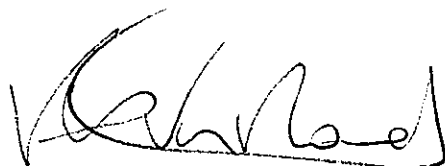
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Adscribese al Ministerio de Relaciones Exteriores a la señora Secretario de Primera Dra. Aída Ruth Aramburu Chinatti, quien desempeña funciones de su cargo y de Jefe de la Sección Consular de la Embajada de la República en la República Bolivariana de Venezuela, a partir del 10 de octubre de 2009.-----

2°.- Otórguense a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 124 de la Ley N° 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y el artículo 43 de la Ley N° 15.767 de 13 de setiembre de 1985.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



DR. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República